RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 223-2017-ANA-AAA.H.CH

Nuevo Chimbote, 27 FEB. 2017

VISTO:

El expediente administrativo con registro CUT Nº 186932-2015, sobre autorización de ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico superficial; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29338 -*Ley de Recursos Hídricos*- (en adelante, la Ley), y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG (en lo sucesivo, el Reglamento), modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país; asimismo, mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA se aprueba el "*Reglamento de Procedimientos Administrativos Para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y de Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua*";

Que, siendo así, con el documento del visto, **Ney Heli Gámez Espinoza**, en calidad de Alcalde de la **Municipalidad Provincial de Virú**, solicita autorización de ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico, para la obtención de licencias de agua superficial, para los proyectos denominados "*MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA EL CASERÍO LA HUACA, DISTRITO Y PROVINCIA DE VIRÚ - LA LIBERTAD*", "*MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA EL CASERÍO DE MAYASGO, DISTRITO Y PROVINCIA DE VIRÚ - LA LIBERTAD*" y "*INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA EL CASERÍO JUYACUL, DISTRITO Y PROVINCIA DE VIRÚ - LA LIBERTAD*", adjuntando a su solicitud la documentación requerida para el presente procedimiento;

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - Ing. Lucio Estrada Arrasco Director - AAA IV HUARMEY - CHICAMA

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - Abg. ZAIRA PRETELL AVALOS Subdirectora - UAJ - AAA IV HUARMEY CHICAMA

Que, la Administración Local de Agua Moche Virú Chao, mediante Informe Técnico N° 304-2016-ANA-AAA.HCH.ALA.MVCH.OFC.CHAO/KZNT, convalida las actuaciones descritas en el Informe Técnico N° 080-2016-ANA-AAA.HCH.ALA.MVCH/PEOEV/JMCHC, concluyendo que, luego del análisis de los documentos obrantes en el expediente, el mismo cumple con los requisitos técnicos para autorizar a la entidad edil la ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico para el desarrollo de los proyectos mencionados en el considerando que precede, cuya fuente de agua proviene de los **manantiales "El Huayo - margen izquierda"**, **"El Huayo - Pampa de Jesús - margen izquierda"** y **"La Sangría"**, políticamente ubicados en los caseríos La Huaca, Mayasgo y Juyacul respectivamente, distrito y provincia de Virú, departamento de La Libertad;

Que, con Informe Legal N° 135-2017-ANA-AAA.H.CH-UAJ, La Unidad de Asesoría Jurídica de esta Autoridad, determina que el expediente ha sido tramitado conforme a Ley y al "*Reglamento de Procedimientos Administrativos Para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y de Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua*", concluyendo que resulta procedente atender lo solicitado; y,

Estando a lo opinado por la Administración Local de Agua Moche Virú Chao, con el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la **Ejecución de Estudios de Aprovechamiento Hídrico** de agua superficial de los **Manantiales "El Huayo - margen izquierda"**, **"El Huayo - Pampa**

de Jesús - margen izquierda" y **"La Sangría"**, a favor de la **Municipalidad Provincial de Virú** para la ejecución de los proyectos denominados "*MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA EL CASERÍO LA HUACA, DISTRITO Y PROVINCIA DE VIRÚ - LA LIBERTAD*", "*MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA EL CASERÍO DE MAYASGO, DISTRITO Y PROVINCIA DE VIRÚ - LA LIBERTAD*" y "*INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA EL CASERÍO JUYACUL, DISTRITO Y PROVINCIA DE VIRÚ - LA LIBERTAD*", de acuerdo al siguiente detalle:

Titular de la Autorización de Ejecución de Estudios de Aprovechamiento Hídrico									
N°	Razón Social						RUC	Plazo para ejecutar estudio	
1	Municipalidad Provincial de Virú						20166028842	02 (dos) años	
Datos de los Proyectos									
N°	Nombre del proyecto a ejecutar						Ubicación Política		
							Caserío	Distrito	Provincia	Departamento
1	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA EL CASERÍO LA HUACA, DISTRITO Y PROVINCIA DE VIRÚ - LA LIBERTAD						La Huaca	Virú	Virú	La Libertad
2	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA EL CASERÍO DE MAYASGO, DISTRITO Y PROVINCIA DE VIRÚ - LA LIBERTAD						Mayasgo			
3	INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA EL CASERÍO JUYACUL, DISTRITO Y PROVINCIA DE VIRÚ - LA LIBERTAD						Juyacul			
Uso del Agua Proyectado									
Clase		Poblacional	Tipo	Manantial			Cuenca	Virú		
N°	Fuente de Agua Destinada para la Ejecución de Estudios de Disponibilidad Hídrica								
1	Origen	Superficial	Tipo	Manantial	Nombre		El Huayo - margen izquierda		
	Ubicación de la captación	WGS 84 - Zona 17L	E	751 929	N	9 087 400	Altitud (m.s.n.m.)	667	
2	Origen	Superficial	Tipo	Manantial	Nombre		I Huayo - Pampa de Jesús - margen izquierda		
	Ubicación de la captación	WGS 84 - Zona 17L	E	751 986	N	9 087 470	Altitud (m.s.n.m.)	674	
3	Origen	Superficial	Tipo	Manantial	Nombre		La Sangría		
	Ubicación de la captación	WGS 84 - Zona 17L	E	756 384	N	9 088 386	Altitud (m.s.n.m.)	1 032	

Artículo Segundo.- Precisar a la beneficiaria que cuenta con un plazo máximo de dos (02) años prorrogables, contados a partir de la notificación de la presente resolución, para la ejecución del estudio de aprovechamiento hídrico descrito en el artículo precedente, de conformidad a lo establecido en el numeral 80.1 del artículo 80 del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, modificado por el Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI.

Artículo Tercero.- Establecer que la presente resolución no autoriza la ejecución de obra ni el uso del agua superficial, siendo necesario para ello, que la beneficiaria obtenga las licencias respectivas.

Artículo Cuarto.- Notificar la presente Resolución Directoral a la **Municipalidad Provincial de Virú**, poniéndose de conocimiento a la Administración Local de Agua Moche Virú Chao.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Ing. LUCIO ESTRADA ARRASCO
Director
Autoridad Administrativa del Agua
Huarmey Chicama